



SE

CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES INDUSTRIALES

Noviembre de 2012

Fundamento legal y Consideraciones

- Artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)

La *LSNIEG* establece la constitución de Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas Nacionales de Información.

Su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda e integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.

Funciones de los Comités

- Promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto;
- Coadyuvar en la elaboración o revisión de las normas técnicas;
- Colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto
- Prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos del Acuerdo de creación.

Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales. Propuesta

Denominación: Comité Técnico Especializado de Información Económica de Sectores Industriales.

Objetivo del Comité y resultados esperados:

- Analizar y evaluar las metodologías utilizadas por entidades públicas y privadas para la generación de información estadística de sectores industriales y, en su caso, proponer modificaciones que garanticen su calidad y oportunidad.
- Generar información permanente sobre la estructura y funcionamiento de los Sectores Industriales, así como de la actividades desarrolladas en torno a ellos

Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales. Propuesta

- Elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos y procesos en materia de información económica de los Sectores Industriales requeridos para la integración del Sistema, así como promover su conocimiento y aplicación.
- Generar indicadores clave de los principales temas y variables de información económica en la materia, que sirvan a la sociedad y al Estado, en la toma de decisiones y la aplicación de políticas públicas.

Subsistema Nacional: Información Económica

Unidades participantes

Presidente.- Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía.

Secretario Técnico.- Dirección General de Estadísticas Económicas de INEGI.

Vocales:

- **Secretaría de Economía.-** Oficina del C. Secretario de Economía, Coordinación General de Minería, Direcciones Generales: de Comercio Interior y Economía Digital, de Industrias Básicas y, de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.
- **INEGI.-** Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.
- **Secretaría de Energía.-** Subsecretaría de Planeación Energética.
- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-** Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Unidades participantes

- **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**- *Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.*
- **Servicio de Administración Tributaria.**- *Administración de Competencias y Modernización Aduanera '1'.*
- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**- *Subsecretaría de Transportes y, Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.*
- **CONACYT.**- *Dirección General Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.*
- **Banco de México.**- *Dirección General de Investigación Económica.*
- **Secretario de Actas.**- *Designado por el Presidente.*
- **Invitados Permanentes.**- *CONCAMIN y CANACINTRA*



SE

CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES INDUSTRIALES

Noviembre de 2012